



Informes del Consejo Ejecutivo sobre sus 116ª y 117ª reuniones

1. El Consejo Ejecutivo celebró su 116ª reunión los días 26 y 27 de mayo de 2005, y su 117ª reunión del 23 al 27 de enero de 2006. En el presente informe se resumen los resultados principales.

116ª REUNIÓN (26 Y 27 DE MAYO DE 2005)

2. El Consejo retomó el tema del **comercio internacional y la salud**, cuyo examen había sido pospuesto en la 115ª reunión. Tras un amplio debate y la presentación de un proyecto de resolución, los miembros decidieron seguir examinando el tema en la 117ª reunión (véase el párrafo 16 *infra*).
3. El Consejo tomó nota del informe sobre **nutrición y VIH/SIDA** y acordó que debía presentarse un proyecto de resolución en la materia para su estudio en la 117ª reunión (véase el párrafo 10 *infra*).
4. Después de considerar los **principios rectores para la asignación estratégica de recursos**, los miembros llegaron a la conclusión de que el Consejo aún no se encontraba preparado para respaldar el **mecanismo de validación** y estimaron oportuno reanudar el proceso consultivo. Finalmente, decidieron examinar de nuevo esta cuestión en la 117ª reunión (véase el párrafo 21 *infra*).
5. En las deliberaciones del Consejo también se examinaron informes sobre los temas siguientes: **el control de las enfermedades genéticas; las oficinas de la OMS en los países y la atención centrada en los países; la aplicación de la resolución WHA55.16 sobre la respuesta mundial de salud pública a la aparición natural, la liberación accidental o el uso deliberado de agentes biológicos y químicos o de material radionuclear que afecten a la salud; y los avances en la elaboración del informe de la Comisión OMS de Derechos de Propiedad Intelectual, Innovación y Salud Pública** (véase el párrafo 17 *infra*). El Consejo tomó nota de estos informes.

117ª REUNIÓN (23-27 DE ENERO DE 2006)

6. En su informe, el **Director General** describió las recientes medidas adoptadas para luchar contra la gripe aviar, como el destacamiento de un alto funcionario para el cargo de Coordinador Superior del Sistema de las Naciones Unidas para la Gripe Aviar y la Gripe Humana y el apoyo ininterrumpido a las comunidades de Asia afectadas por los terremotos y maremotos, con miras al restablecimiento de los servicios de salud. Asimismo, destacó los avances logrados en diversos programas técnicos y la importancia de los lazos de colaboración en las tareas de la OMS, señalando, en particular, el aumento de en torno al 40% en la financiación voluntaria desde el bienio 2002-2003.

Asuntos técnicos y sanitarios

7. Los miembros del Consejo brindaron especial atención a la respuesta a los **desastres recientes**. Expresaron su apoyo generalizado al proyecto de resolución propuesto por el Pakistán sobre la preparación para emergencias y respuesta, y decidieron someter las enmiendas propuestas a una consulta electrónica tras la reunión, con el fin de poder presentar a la 59ª Asamblea Mundial de la Salud una versión consensuada del proyecto de resolución.

8. Asimismo, el Consejo abordó en profundidad la amenaza de la **gripe aviar** y adoptó la resolución EB117.R7 sobre la Aplicación del Reglamento Sanitario Internacional (2005), en la que se recomienda que la Asamblea de la Salud adopte una resolución donde se pide a los Estados Miembros que cumplan de inmediato, con carácter voluntario, las disposiciones pertinentes del Reglamento Sanitario Internacional. Por otra parte, el Consejo tomó nota del informe sobre la utilización de la tecnología de la información y los sistemas de información geográfica de cara al fortalecimiento de los sistemas sanitarios y de vigilancia, en el contexto de la preparación y respuesta frente a la gripe pandémica.

9. Los miembros manifestaron su preocupación por la atención insuficiente que se estaba prestando a los países donde la **poliomielitis** era endémica y a aquéllos en los que se había importado esta enfermedad; no obstante, elogiaron los progresos realizados al respecto en 2005. Adoptaron la resolución EB117.R1, donde figura una resolución, para su examen por la Asamblea de la Salud, en la que se insta a los Estados Miembros a asegurar su compromiso de interrumpir la transmisión del poliovirus salvaje y de actuar con rapidez cuando lo detecten y se pide al Director General, entre otras cosas, que siga prestando apoyo a los Estados Miembros.

10. El Consejo tomó nota del proceso propuesto para forjar un compromiso mundial encaminado a alcanzar la meta del acceso universal a la prevención, la atención y el tratamiento del **VIH/SIDA**, y de la experiencia adquirida en la ampliación de los programas nacionales sobre el VIH/SIDA. A continuación, adoptó dos resoluciones, cada una de las cuales contiene un proyecto de resolución para su examen por la Asamblea de la Salud: la resolución EB117.R2 sobre nutrición y VIH/SIDA y la resolución EB117.R8 sobre la aplicación por la OMS de las recomendaciones del Equipo mundial de tareas para mejorar la coordinación entre las instituciones multilaterales y los donantes internacionales en materia de SIDA.

11. Los miembros expresaron su decepción por el retraso en la elaboración de un **proyecto de estrategia mundial sobre la prevención y control de las infecciones de transmisión sexual**, y acordaron realizar una consulta electrónica. El texto sería revisado a la luz de los comentarios enviados por los Estados Miembros en el marco de dicha consulta y los formulados en la reunión, y posteriormente transmitido a la 59ª Asamblea Mundial de la Salud para su examen.

12. Después de mantener un amplio debate sobre la **destrucción de las reservas de Variola virus**, los miembros decidieron constituir un grupo de trabajo intergubernamental abierto para estudiar el proyecto de resolución que debía preparar la Secretaría. El texto resultante sería presentado a la 59ª Asamblea Mundial de la Salud para su examen.

13. El Consejo examinó el informe sobre la **anemia falciforme**, una de las enfermedades genéticas más comunes, y adoptó la resolución EB117.R3, que había sido propuesta por varios Estados Miembros. En ella se recomienda a la Asamblea de la Salud que adopte una resolución en la que exprese su profunda preocupación por la falta de reconocimiento oficial de la enfermedad como prioridad de salud pública y, entre otras cosas, se insta a los Estados Miembros a que apliquen los programas nacionales de prevención y tratamiento.

14. Asimismo, se adoptó la resolución EB117.R4 sobre la **prevención de la ceguera y la discapacidad visual evitables**, para su examen por la Asamblea de la Salud. En ella se insta, entre otras cosas, a los Estados Miembros a reforzar sus actividades tendentes a establecer planes nacionales Visión 2020, conforme a la petición formulada en la resolución WHA56.26.

15. Los miembros expresaron su preocupación en cuanto a los avances de cara al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con la salud; el hecho es que hoy por hoy, parece difícil que se puedan alcanzar algunos de esos Objetivos. Por otro lado, tomaron nota de los informes sobre la **actualización posterior a la sesión plenaria de alto nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas** celebrada en septiembre de 2005 y sobre la **contribución de la OMS a la aplicación de la estrategia para la salud y el desarrollo del niño y del adolescente**, en el marco de dichos Objetivos.

16. Una vez retomado el tema del **comercio internacional y la salud** de la 116ª reunión, el Consejo adoptó la resolución EB117.R5, para su examen por la Asamblea de la Salud, en la que están incorporadas las enmiendas propuestas por varios Estados Miembros. Entre otras cosas, se pide un mayor entendimiento de las interacciones entre el comercio internacional y la salud y una respuesta apropiada, así como medidas destinadas a favorecer la coherencia de las políticas comerciales y sanitarias.

17. Después de mantener un amplio debate y consultas informales sobre el punto del orden del día relativo a los **derechos de propiedad intelectual, innovación y salud pública**, el Consejo decidió adoptar la resolución EB117.R13. Pese al positivo intercambio de pareceres, no hubo acuerdo sobre la totalidad de las enmiendas propuestas, de modo que el texto de la resolución ([Marco mundial de] investigación y desarrollo esenciales en materia de salud) dirigido a la Asamblea de la Salud para su examen contiene términos entre corchetes que podrán debatirse de nuevo. Se acordó que una comisión compuesta por dos miembros de cada Región celebraría una reunión en Ginebra, a la que serían invitados todos los Estados Miembros para examinar el informe de la Comisión de Derechos de Propiedad Intelectual, Innovación y Salud Pública, que se publicará, según lo previsto, en abril de 2006.

18. El Consejo adoptó la resolución EB117.R6 sobre la **función y responsabilidades de la OMS en las investigaciones sanitarias**, para su transmisión a la Asamblea de la Salud, considerando particularmente acertado el llamamiento en favor de un mayor esfuerzo por parte de los Estados Miembros y el Director General, así como del incremento de los recursos para las investigaciones sanitarias. En respuesta a la solicitud de revisión del documento de posición propuesto, se realizaría una consulta electrónica dirigida a los Estados Miembros. En relación con el punto «Asuntos para información», el Consejo tomó nota del informe del Comité Consultivo de Investigaciones Sanitarias.

19. El Consejo adoptó la resolución EB117.R9 sobre la **promoción de la salud en un mundo globalizado** y recomendó su adopción por parte de la Asamblea de la Salud. Los miembros acogieron con satisfacción, entre otras cosas, las peticiones de que se considere la necesidad de aumentar las inversiones y de que se establezcan mecanismos para hacer participar al conjunto del gobierno, a fin de abordar de manera efectiva los determinantes sociales de la salud, así como de que se utilicen los foros en vigor para alentar la promoción de la salud.

Asuntos programáticos y presupuestarios

20. El Consejo examinó el informe y las observaciones del Comité de Programa, Presupuesto y Administración sobre el **Undécimo Programa General de Trabajo, 2006-2015**. Los miembros señalaron diversos problemas, como la necesidad de volver a redactar el texto. El Consejo apoyó un procedimiento propuesto que consistía en incorporar las observaciones de los miembros y las que surgiesen de las consul-

tas informales a un texto revisado, que sería presentado en una reunión extraordinaria del Comité de Programa, Presupuesto y Administración para su estudio (una vez acordado modificar su mandato). El Consejo delegó autoridad al Comité para decidir si el texto revisado era válido y, de ser así, considerar la posibilidad de presentar un proyecto de resolución, junto con el proyecto revisado, a la Asamblea de la Salud.

21. Los miembros examinaron los **principios rectores para la asignación estratégica de recursos**, incluido un **mecanismo de validación** propuesto, que también había sido objeto de un amplio debate en el Comité de Programa, Presupuesto y Administración. Convinieron en remitir esta cuestión a la cuarta reunión del Comité, previa a la 59ª Asamblea Mundial de la Salud, para luego volver a examinarla en la 118ª reunión del Consejo.

Asuntos de personal

22. Mediante la adopción de las resoluciones EB117.R10 y EB117.R11, el Consejo confirmó, respectivamente, las **modificaciones del Reglamento de Personal**, incluida la remuneración del personal y el subsidio de educación, entre otras prestaciones, y recomendó a la Asamblea de la Salud adoptar una resolución relativa a los **sueldos de los titulares de puestos sin clasificar y del Director General**.

Otros asuntos de gestión

23. El Consejo adoptó la resolución EB117.R12, por la que se decidía cambiar el estado de las **relaciones oficiales de la OMS** con ciertas **organizaciones no gubernamentales**. Los miembros tomaron nota del informe de su Comité Permanente de Organizaciones No Gubernamentales sobre el examen relativo a una tercera organización no gubernamental con la que se mantienen relaciones oficiales y decidieron adoptar una serie de medidas establecidas en la decisión EB117(3).

24. En la decisión EB117(8), los miembros adoptaron un **orden del día provisional modificado para la 59ª Asamblea Mundial de la Salud** y por la decisión EB117(9) convinieron en que la **118ª reunión del Consejo Ejecutivo** se celebraría del 29 de mayo al 1 de junio de 2006 en la sede de la OMS en Ginebra.

= = =